

### **Instrumentos de participación ciudadana en el Estado de Sinaloa.**

Los instrumentos como el Plebiscito, Referéndum e Iniciativa ciudadana de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa, son un derecho de los ciudadanos.

#### **Plebiscito.**

Es el acto conforme al cual los ciudadanos sinaloenses expresan su aprobación o rechazo a los actos, propuestas o decisiones del Poder Ejecutivo Estatal u organismos e instituciones de la administración pública paraestatal que sean trascendentes para la vida pública del Estado, así como de los ayuntamientos u organismos e instituciones de la administración pública municipal que sean trascendentes para la vida pública del municipio.

#### **Referéndum.**

Es el acto conforme al cual la ciudadanía sinaloense opina sobre la aprobación o rechazo de las leyes estatales. El referéndum puede ser total o parcial. Será total cuando se someta a consulta el texto de un ordenamiento legal. Será parcial cuando se sometan a consulta de la ciudadanía solamente algunos preceptos de un ordenamiento legal.

#### **Iniciativa ciudadana.**

Es el instrumento por medio del cual la ciudadanía sinaloense, podrá presentar al Congreso proyectos de creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y decretos.

### **Autoridades competentes en la aplicación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa:**

- ✓ Poder Legislativo.
- ✓ Poder Ejecutivo.
- ✓ Ayuntamientos.
- ✓ Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
- ✓ Tribunal Estatal Electoral.